

EXP-UNC 0035107/2017.

## VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 318/2017 para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto DSE (código 110) en el Grupo Teoría de Lie; y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD N° 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD N° 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen y ha propuesto la designación del Dr. Ignacio Nahuel ZURRIÁN como Profesor Adjunto DSE;

Que para financiar el cargo de Profesor Adjunto DSE se utilizarán fondos provenientes de la jubilación del Dr. Oscar BREGA en lo equivalente a un cargo de Profesor Adjunto DS y con fondos de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Esther GALINA, según Res. CD N° 331/2017.

Que el cargo objeto de esta selección interna (código interno 110/14), se encuentran en proceso de creación por Expediente-UNC 50.891/2017;

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Leandro CAGLIERO, Alejandro TIRABOSCHI y Paulo TIRAO, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 318/2017.

ARTÍCULO 2°: Designar con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Adjunto DSE (código interno 110/14) al Dr. Ignacio Nahuel ZURRIÁN (legajo 41.971), en el Grupo Teoría de Lie a partir del 1 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018. La designación se financiará con fondos provenientes de la jubilación del Dr. Oscar BREGA en lo equivalente a un cargo de Profesor Adjunto DS, y con fondos de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Esther GALINA.

EXP-UNC 0035107/2017.

ARTÍCULO 3°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

*Ue*  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**RESOLUCIÓN CD N° 397/2017**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF